

Bogotá, Diciembre 19 de 2014.

Señores:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Sede Barcelona

E-mail: licitaciones@unillanos.edu.co

NR-V-14-01077

**Referencia: OBSERVACIÓN AL PROCESO DE INVITACIÓN
ABREVIADA N° 043 DE 2014
DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DEL
PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (FASE 1), PROYECTO
FCARN 23 1507 2014**

Cordial saludo,

Con la presente queremos solicitar la **NO EVALUACIÓN** de la propuesta de la empresa ANALYTICA S.A.S. para el proceso en referencia, esto en atención a lo indicado en el pliego de condiciones definitivos, el cual es **MANDATORIO** para las partes por ley.

1. En el numeral 6. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, se indica:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día 16 de diciembre de 2014 a partir de las 8:00 am a 11:30 am y de 2:00 pm a 4:00 pm, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

*Quienes vayan a participar en el proceso de selección deberán acreditar en su objeto la venta de equipos de laboratorio. Para lo cual deberán **aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa. En caso que el representante legal de la firma o quien se presente como persona natural no pueda radicar su manifestación de interés personalmente, deberá otorgar autorización a un tercero mediante escrito para efectuar el procedimiento.***

Para las personas naturales deberán aportar original certificado de Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cédula de ciudadanía.

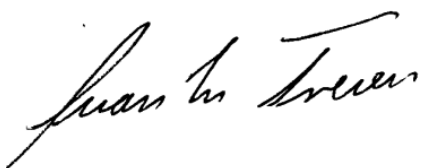
2. En el numeral 14.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:
 - n) Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad.
Obligatorio.
EVALUACIÓN JURÍDICA: Este aspecto no otorga puntaje, solamente **habilita la propuesta para continuar con su evaluación**, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

3. En la RESOLUCIÓN RECTORAL No. 2661 (24 de octubre de 2011) “Por medio del cual se adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos” CAPÍTULO PRIMERO. INVITACIÓN ABREVIADA, ARTÍCULO 57. PROCESO DE LA INVITACIÓN ABREVIADA, inciso h) Dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones, debe hacerse una manifestación de interés en participar en el proceso de selección por parte de los oferentes. Este requisito es de obligatorio cumplimiento, y será necesario para participar en la consolidación de la lista de oferentes de que habla el artículo 21 del presente Manual.

De acuerdo a esto, y según el acta de verificación de manifestación de interés anexa, la única empresa que realizó el procedimiento de manifestación de interés en participar, en los términos indicados en el pliego de condiciones definitivo del proceso en mención fue NUEVOS RECURSOS LTDA, por lo cual no puede haber otro oferente al que se le evalúe la propuesta sin saltarse los términos indicados en la Ley donde es claro que las Selecciones Abreviadas requieren de una Manifestación de Interés por parte de los proponentes y “Sin excepción, las ofertas presentadas dentro de cada uno de los procesos de selección, deberán ser evaluadas de manera objetiva, aplicando en forma exclusiva las reglas contenidas en los pliegos de condiciones” **LEY 1150 DE 2007, Artículo 2°.**

Agradecemos su colaboración y comprensión.

Cordialmente,



JUAN MANUEL FRESEN MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
NUEVOS RECURSOS LTDA.
NIT: 830.014.721-4